

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

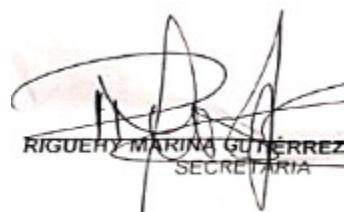
Fecha: 08/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2013 00383	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE PUENTES GUTIERREZ	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	04/08/2023	
1100133 36 035 2013 00396	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN JOHNATAN TRUJILLO CABRERA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	04/08/2023	
1100133 36 035 2013 00512	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUSTO JOSE ESPINOSA GALAN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	04/08/2023	
1100133 36 035 2015 00497	EJECUTIVO	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA PRIMAVERA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR AUTO: PRIMERO: INCORPORAR al proceso las diferentes respuestas dadas por las entidades financieras Banco Caja Social, Citibank Colombia S.A., Davivienda, Bancamia, y PONER en conocimiento del apoderado de la parte demandante para lo que considere pertinente. SEGUNDO: REQUERIR al Banco Caja Social - BCS - que, en el término de cinco (5) días, informe acerca de la inembargabilidad de los recursos consignados en la cuenta ++++ a nombre de la Junta de Acción Comunal Barrio Nueva Primavera. TERCERO: OFICIAR al Banco Av Villas, Banco Popular, Banco Procredit de Colombia y Corbanca que, en el término de cinco (5) días, informen el trámite impartido a la medida cautelar decretada en auto del 5 de junio de 2019; adjúntese copia de radicación del oficio. Por secretaría, líbrense los respectivos oficios. El apoderado de la parte ejecutante deberá radicar los referidos oficios ante las entidades financieras, dentro de los cinco (5) días siguientes a que los reciba en Secretaría, y allegar const.	04/08/2023	
1100133 36 035 2021 00059	ACCION CONTRACTUAL	GALILEO INSTRUMENTS SAS	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA AUTO: PRIMERO: DEJAR sin valor y efectos el Ordinal Segundo del auto admisorio del 18 de marzo de 2022 que dispuso vincular a la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A., y el auto del 3 de marzo de 2023, que resolvió las excepciones previas propuestas por ella, según las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Por sustracción de materia, NO RESOLVER lo concerniente al llamamiento en garantía efectuado por la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD -. TERCERO: En firme la presente decisión, INGRESAR el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2021 00172	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA CASTAÑEDA VARGAS	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA jzf	04/08/2023	
1100133 36 035 2021 00209	EJECUTIVO	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OTRO	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES Y OTROS	AUTO DE TRASLADO	04/08/2023	
1100133 36 035 2022 00255	EJECUTIVO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	GERMAN OLAYA ESCOBAR	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra del señor Germán Olaya Escobar. PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra del señor Germán Olaya Escobar. SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, presente la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo referido en la parte motiva...	04/08/2023	
1100133 36 035 2022 00382	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO VIA SUPATA 2019	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la demanda de controversias contractuales promovida por el Consorcio Vía Supatá 2019 (integrado por Infraestructura y Vías S.A.S., CONSTRUMARC Ltda. y el señor Santiago Sánchez Vesga), en contra del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca...	04/08/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE




RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ

 SECRETARIA